

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1982.-

Visto este expediente S-2278/73 Ref. 4 / /

"SECRETARIA ELECTORAL DE SAN LUIS. Tabiques y colocación de mostrador", correspondiente al N°320.232/82 del registro de la Subsecretaría de Administración.

Considerando:

Que por Resolución 1477/82 se autorizó, sobre la base de las consideraciones que en ella se exponen, la contratación de la locación del edificio de la calle / Colón 666 de la ciudad de San Luis y por Resolución 1478/82 se autorizó la contratación directa de la provisión / de la tabiquería necesaria para posibilitar la pronta habilitación de esas dependencias para la instalación de la Secretaría Electoral y el Ministerio Público de esa jurisdicción.

Que las previsiones efectuadas han permitido el traslado de la Secretaría Electoral a su nueva sede, / pero han resultado insuficientes para completar la adecuación funcional de las instalaciones para satisfacer las / necesidades de la Fiscalía y Defensoría que integran el / Ministerio Público de la jurisdicción.

Que a las razones de urgencia que mediaron / para el dictado de la Resolución 1478/82, cabe agregar las que median actualmente para completar los traslados dispuestos en el mas breve plazo posible, posibilitando el / normal funcionamiento de la totalidad de los organismos / de esa sede judicial en las sedes que le han sido asignadas, lo que requiere que tanto por razones de seguridad /

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

como de orden funcional, se logre la provisión de la tabiquería y mostrador faltantes manteniendo el estilo y características técnicas de las instalaciones ya efectuadas.

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al señor Juez Federal de San Luis, Dr. José Lucio Prieto Cané, al señor Defensor Oficial Federal Dr. Carlos M. Pereyra Gonzalez y al señor Fiscal Federal Dr. Jorge Alberto del Cerro, para que contraten directamente la provisión e instalación de la tabiquería y mostrador complementario que se especifican en el plano de fs. 5, debiendo / ajustarse las especificaciones técnicas y de calidad a las de las instalaciones ya existentes y que se consignan a fs. 3, 4 y 6.

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para que proceda a liquidar y transferir al Juzgado Federal de San Luis una partida especial de setenta millones de pesos / / (\$ 70.000.000.-), con cargo de rendir cuenta y para ser afectado al cumplimiento de la contratación autorizada precedentemente.

3º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la cuenta "Otros servicios no personales" / (1-05-002-1-12-1220-250) del presupuesto para el ejercicio / financiero 1982.-

4º) Regístrese, hágase saber al Departamento de / Compras, al Juzgado Federal de San Luis y al Tribunal de Cuentas de la Nación, debiendo remitirse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento.



ADOLFO R. GABRIELLI